



## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCIÓN
54
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
19-03-2009
ROL S.I.I
209-4

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-2186 / 02-02-2009  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1303 de fecha 12-09-2007  
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

### RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **HABILITACIÓN Y MODIFICACIÓN**  
ubicado en calle/avenida/camino ..... **BARROS ARANA** N° ..... 979/983  
Lote N° \_\_\_\_\_, manzana \_\_\_\_\_, localidad o loteo ..... **CENTRO**  
sector ..... **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° \_\_\_\_\_
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° \_\_\_\_\_, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
\_\_\_\_\_
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
\_\_\_\_\_

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPRIETARIO	R.U.T.	
<b>INMOBILIARIA SANTA FILOMENA LTDA.</b>	<b>78.054.470-8</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPRIETARIO	R.U.T.	
<b>JORGE GONZALEZ PIVALICA</b>	<b>6.994.366-7</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
<b>COMERCIAL FASHION'S PARK S.A.</b>	<b>78.533.100-1</b>	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
<b>SOLEDAD CORREA CORALES</b>	<b>13.454.228-4</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
_____	_____	_____
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
_____	_____	

#### **8.- PAGO DE DERECHOS:**

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- |   |  |  |
|---|--|--|
|   | NOTAS: COLETA PARA CITACIONES ENZ-ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN.   |  |
|   | Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en   |  |
| 1 | El libro de obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17  |  |
| 2 | Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.   |  |
| 3 | En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones   |  |
| 4 | El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de HABILITACIÓN Y MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial. |  |
| 5 | Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).  |  |
| 6 | Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.   |  |
| 7 | Proyecto se acoge al Art. 59 del PRCC sobre normas de excepción a la exigencias minimas de estacionamientos debido a que el predio enfrenta Boulevard, Barros Aranas.  |  |
| 8 | Este permiso modifica a permiso anterior N° 157, de fecha 18-08-2008.  |  |
| 9 | Antes de dar inicio a las Obras, el constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto, serán responsables de esta omisión el propietario y el Arquitecto de la Obra.  |  |

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG/HJC